

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0091

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-5-LE15.

Valdivia, 26 MAR 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 de fecha 01 de septiembre del 2014, Resolución Exenta Nº 015/000034 de fecha 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Unidad de Cobertura e Infraestructura, requirió la contratación de Mantención y Mejoramiento de Jardines Infantiles Clásicos y Dirección Regional JUNJI, Región de Los Ríos.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-5-LE15.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 23 de Marzo del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 03 (tres) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **ALEX MANUEL POVEDA CASANOVA, RUT: 13.399.975-2**, por la adquisición del servicio de "Mantención y Mejoramiento Jardines Clásicos y Dirección Regional", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, por ser la oferta que cumple con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-5-LE15, al siguiente proveedor: **ALEX MANUEL POVEDA CASANOVA, RUT: 13.399.975-2.**

2.-**SUSCRIBASE** contrato con el proveedor adjudicado, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución en Jardines Clásicos al programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002 y Dirección Regional programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 001 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



**ARMANDO CASANOVA HERNÁNDEZ
DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ACH/PDF/CCS/SMB/JPN/lbo
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación y Gestión.
- ITO Dirección Regional.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

